FECHA: 22/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 3783/2010

ID TÍTULO: 4312337

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Agentes de Igualdad de Oportunidades
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Derecho • Empresa y Ciencias Políticas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

Descripción del cambio:

Recibido el informe provisional de la modificación del plan de estudios del M.U. en Agentes de Igualdad, el pasado día 02/06/2011 con número de expediente 3783/2010, se procede a subsanar este aspecto dando una nueva redacción al contenido de la materia 11 Mujer y Espacio construido, así como a la competencia específica 11, dando coherencia al objetivo formativo. Modificamos pues, el contenido de la materia 11 en el presente apartado, quedando como a continuación se detalla. La modificación del Máster Universitario en Agentes de Igualdad consiste en la introducción de dos asignaturas optativas de 2 ECTS cada una. "Mujer, subdesarrollo y cooperación Internacional" "Mujer y espacio construido" MATERIA 10: MUJER, SUBDESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. (2 ects) OPTATIVO. Las ONGs, los organismos internacionales e incluso algunas empresas están buscando a personas que puedan diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de género y que estas cuestiones se tengan en cuenta de forma trasversal en las otras. Sin embargo, no hay muchas personas que estén bien formadas en cooperación al desarrollo y que además puedan acercarse a estos proyectos desde una perspectiva de género. Para estas personas que van a dedicarse a la cooperación al desarrollo, es fundamental esta asignatura que les acerque al tema desde una perspectiva de género. MATERIA 11. MUJER Y ESPACIO CONSTRUIDO (2 ects) OPTATIVO. Nuestras ciudades, nuestros edificios y nuestros propios hogares son reflejo de la sociedad patriarcal y androcéntrica que acogen. El espacio construido no responde a las necesidades diferenciales de todas las personas; por el contrario, ha sido diseñado dando preferencia a las actividades y al modo de vida derivados del trabajo productivo. Este modo de planificación sitúa a gran parte de la sociedad en una situación de desventaja para hacer uso de las infraestructuras urbanas en general y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres en particular, dado que en la toma de decisiones para el diseño de ciudades, equipamientos y tejido residencial no se ha introducido la perspectiva de género. Planificar el entorno construido es planificar el hábitat donde la ciudadanía desarrolla todas las actividades que mantienen nuestra sociedad; actividades que pertenecen al ámbito público y privado por igual, actividades que varían conforme a las diferentes etapas de la vida y que son tan diversas como la propia sociedad. La planificación del entorno construido debe entenderse como una política pública y debe recoger las indicaciones del Tratado de Lisboa, introduciendo de forma transversal la visión de género. La introducción de la perspectiva de género en la planificación de nuestro hábitat se hace necesaria tras los cambios estructurales que han experimentado las sociedades más desarrolladas. Los criterios de género en el urbanismo y la arquitectura dan respuesta a los nuevos modelos de familia, los nuevos tipos de movilidad y sobre todo atienden por igual a

las necesidades derivadas de la actividad productiva y económica como aquellas que se incluyen dentro del trabajo reproductivo. En esta asignatura se pretende dar una visión general de las desigualdades derivadas de los criterios mayoritarios que guían la planificación de nuestras ciudades y nuestros edificios, especialmente los de uso residencial. Se introducirá al alumno nuevos conceptos como el de nueva vida cotidiana, y movilidad del cuidado a través de ejemplos concretos en los que la introducción de la visión de género en el proceso de planificación del entorno construido ha resultado en una mejora de calidad de vida para todos los usuarios, y más concretamente para las mujeres. Finalmente, atendiendo al perfil profesional de los agentes de igualdad, la materia ofrecerá algunas recomendaciones básicas de utilidad para la valoración en cuanto al género de las políticas públicas relacionadas con el planeamiento Se añade una nueva competencia específica. Nomenclada como CE 11 y que tras el informe provisional queda redactada de la siguiente forma: C11 Estudiar la forma en que la perspectiva de género influye en el proceso de planificación del entorno construido

Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se ha incluido una nueva competencia específica como consecuencia de la inclusión de dos nuevas asignaturas optativas, que tras el informe provisional queda redactada de la siguiente forma C11 Estudiar la forma en que la perspectiva de género influye en el proceso de planificación del entorno construido

Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Introducción de dos nuevas asignaturas optativas. "Mujer y espacio construido". 2 ECTS "Mujer, subdesarrollo y cooperación internacional" 2ECTS

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 22/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez